

0053134/2010

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 14 AGO 2017

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Cra. JACQUELINE MARTINEZ DNI N° 20150924 - ID: 2086;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

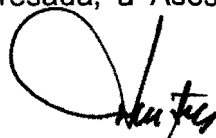
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Cra. JACQUELINE MARTINEZ, DNI N° 20150924, como docente y coordinación del Curso: "Auxiliar Administrativo Contable I" el día 20 de abril de 2017, el día 27 de abril de 2017, el día 4 de mayo de 2017, el día 11 de mayo de 2017, el día 18 de mayo de 2017, el día 1 de junio de 2017, el día 8 de junio de 2017, el día 15 de junio de 2017, desde el 22 de junio de 2017 hasta el 22 de enero de 2017, el día 29 de junio de 2017, el día 20 de julio de 2017, el día 27 de julio de 2017 y el día 3 de agosto de 2017 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable de la contratada.

Art. 2º.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta (\$34250,00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión.


Gr. ELCUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

866